

Griselda OSTERTAG
 ABOGADA
 Asesora Letrada de Gobierno
 Provincia de La Pampa



ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
 21 MAR 2021

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley Nº 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 3323 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

Señor Secretario General de la Gobernación:

DICTAMEN ALG Nº
 125/21

EXPEDIENTE Nº: 6075/2021.
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.
EXTRACTO: E/LEY Nº 3323 – AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR UN INMUEBLE A TITULO GRATUITO A LA COMISION DE FOMENTO DE LA REFORMA, A FIN DE PROMOVER EL CRECIMIENTO URBANO A TRAVES DEL ACCESO A TIERRAS.-

Asesoría Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa



DONAR ÓRGANOS
 ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
 TAMBIÉN ES
 PAMPEANO

